



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

REF.: DESIGNA DOCENTE TECNICO. /

DECRETO N° 3543 /

VALLENAR,

07 SEP. 2016

VISTOS

1. ORD. N°74 de fecha 06 de Septiembre de 2016, Director Escuela "Roberto Cuadra Alquinta",
2. Decreto N°3425 de fecha 24 de Agosto de 2016, de la I. Municipalidad de Vallenar, que nombra Docente Directivo al Sr. LAUTARO GENERAL GONZALEZ en el cargo de Director de la Escuela "Roberto Cuadra Alquinta",
3. Ley N°20.501 Calidad y Equidad de la Educación de fecha 26 de Febrero del 2011,
4. D.F.L. N°1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y las Leyes que la complementan y modifican
5. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de titular a contar del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2021, a la funcionaria que se señala de acuerdo a las especificaciones que se indican:

NOMBRE	: GLORIA ANGELICA BRAVO ALVARADO
R.U.T. N°	: 9.462.881-4
TIPO DE FUNCIONES	: DOCENTE TECNICO
CALIDAD PROFESIONAL	: TITULAR
EST. EDUCACIONAL	: ESCUELA ROBERTO CUADRA ALQUINTA
N° DE HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES A DESEMPEÑAR	: 44 HORAS
NIVEL DE DESEMPEÑO	: BASICO
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
CARGO	: JEFE U.T.P.

- 2°. Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 3°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al ítem 215, Subtítulo 21, ítem 01, Área Educación.
- 4°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 5°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República, Región Atacama para su respectivo registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes.

CTR/JVR/OTV/QDH/jacc.